



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0664 -2009-GORE-ICA/PR  
Ica, **18 DIC. 2009**

Visto el Informe N° 097-2009-SGPRES en el cual la Oficina de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica opina favorablemente para realizar la incorporación de los recursos recibidos por parte de la Ministerio de Educación, los mismos que han sido autorizados mediante Resolución Ministerial N° 0360-2009-ED;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.250.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

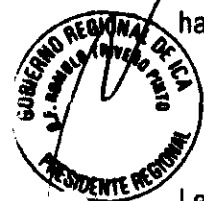
### INGRESOS

(a nivel de Fuente de Financiamiento)

(En Nuevos Soles)

FTE. FTO.  
RUBRO

: 4 Donaciones y Transferencias  
: Rubro 13 Donaciones y Transferencias





|             |                                          |        |
|-------------|------------------------------------------|--------|
| 1           | : Ingresos Presupuestarios               | 250.00 |
| 1.4         | : Donaciones y Transferencias            | 250.00 |
| 1.4.1       | : Donaciones y Transferencias Corrientes | 250.00 |
| 1.4.1.3     | : De Otras Unidades de Gobierno          | 250.00 |
| 1.4.1.3.1   | : De Otras Unidades de Gobierno          | 250.00 |
| 1.4.1.3.1.1 | : Del Gobierno Nacional                  | 250.00 |

**TOTAL INGRESOS S/.** 250.00

=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

## EGRESOS



**SECCION SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas

**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica



**UNIDAD EJECUTORA** : 302 Educación Palpa - Nasca

**FUNCION** : 22 Educación

**PROGRAMA FUNCIONAL** : 047 Educación Básica

**SUBPROGRAMA FUNCIONAL** : 0105 Educación Secundaria

**ACTIVIDAD O PROYECTO** : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

**5 GASTOS CORRIENTES** 250.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 250.00

**TOTAL S/.** 250.00

=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.** 250.00

**TOTAL PLIEGO S/.** 250.00



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0664 -2009-GORE-ICA/PR

### Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. ROMULO TRIVENO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 18 de Diciembre del 2009

Of. Circular N° 2044-2009-GORE-ICA-UAD

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0664-2009 de fecha 18-12-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)